

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

5547/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de agosto del dos mil dieciocho.

La Suscrita Oficial de Inforn	mación, luego de haber recibido la solicitud de infor	rmación con número 5547/2018,
presentada ante la Oficina	de Información y Respuesta, por la señora	en la cual solicita
"Que confiero Poder Espe	ecifico Judicial, amplio y suficiente en cuanto a d	derecho se refiere a favor de la
licenciada	Abogada, mayor de edad con Documen	nto Único de Identidad número
	y con número c	de identificación tributaria
		para que en mi nombre y
representación solicite y r	etire en Oficina de Información y Respuesta del In	nstituto Salvadoreño del Seguro
patronal: con	de mi expediente patronal desde el año dos mil d ncediéndole a mi apoderada las facultades conte "hace las siguientes Valoraciones:	
		E . La .
fue notificada a través de o	e de agosto del año dos mil dieciocho, se realizó p correo electrónico; en la que se le requirió que en a	atención a lo dispuesto al art. 51
la facultad de tener acce	der especial que cumpla con todas las formalides a la información solicitada. Así como frente	y vuelto de Documento Único
de Identidad de la dueñ documentos en original.	a del expediente número	dichos
Dayla mua hahianda tuana	aumida las sinas désa sus astabless al Aut. CC da la	

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido respuesta de la solicitante en cuanto a la prevención, es procedente denegar la solicitud de información y archivar las presentes diligencias. Por lo antes expuesto, se resuelve:

Declárese, inadmisible la presente solicitud, por no haber subsanado prevención realizada por esta dependencia y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud, que cumpla con los requisitos antes mencionados.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

ticda. Ena Violeta Mirón Oficial de Información OIR/ISSS

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"